

FORMULARIO DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN BAJO LA LEY DE INFORMACIÓN PÚBLICA DE TEXAS

Para información sobre sus derechos como solicitante y sobre los procedimientos de información pública adoptados por este organismo gubernamental, puede consultar el aviso del organismo requerido por la sección 552.205 del Código de Gobierno. Encontrará recursos adicionales referentes a la Ley de Información Pública en el sitio web de la Procuraduría en <https://www.texasattorneygeneral.gov/es/gobierno-transparente>.

Datos de contacto del solicitante

Nombre: Apellido:
Empresa/Organización:
Dirección postal:
Ciudad: Estado: Código postal:
Dirección de correo electrónico: Teléfono:
Modo preferido de comunicación escrita: Correo electrónico / Correo postal

Descripción de la información solicitada

(Nota: Describa la información con la mayor exactitud posible.)

Rango de fechas (opcional): De: a:

Según la Ley de Información Pública, no es obligatorio divulgar ciertas categorías de información. Las excepciones a la divulgación caen en dos categorías generales: 1) excepciones obligatorias que hacen que la información sea confidencial y exigen a los organismos gubernamentales reservar la información, y 2) excepciones discrecionales que permiten, pero no exigen, a los organismos gubernamentales reservar la información. Puede encontrar información sobre las excepciones obligatorias y discrecionales [AQUÍ](#).

En la mayoría de los casos, un organismo gubernamental tiene la obligación de pedir una decisión al Procurador antes de negar la información a un solicitante. Sin embargo, un solicitante puede permitir a una entidad gubernamental censurar información sin pedir una decisión del Procurador. Usted no está obligado a aceptar la censura de ninguna información que responde a su solicitud, pero el hacerlo podría agilizar el trámite de su solicitud. Si en su solicitud usted acepta la censura de información, en una futura solicitud de información puede solicitar la información que ha sido censurada.

- ¿Acepta usted la censura de información que está sujeta a excepciones obligatorias, siempre y cuando dichas censuras quedan claramente identificadas en la información que recibe? Sí / No
- ¿Acepta usted la censura de información que está sujeta a excepciones discrecionales, siempre y cuando dichas censuras quedan claramente identificadas en la información que recibe? Sí / No

PREFERENCIAS CON RESPECTO A LA INFORMACIÓN:

- ¿Cómo prefiere que se le suministre la información? Copias / Inspección
- De ser una opción, ¿desea recibir una copia electrónica de la información? Sí / No

Atención: Si la información solicitada no está clara, o si se solicita una cantidad grande de información, es posible que se comuniquen con usted para tratar la aclaración de su solicitud o para limitar el enfoque. Podría haber costos asociados con la producción de la información solicitada. Encontrará más información sobre los costos bajo la Ley de Información Pública [AQUÍ](#).